

CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día trece de marzo del dos mil	veinte, se
procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional o	del Partido
Acción Nacional en la Ciudad de México, el ACUERDO QUE EMITE LA C	
ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS AUXILIARE	
INTEGRANTES DE LAS MESAS DE REGISTRO DEL LAS ASAMBLEAS	
DEMARCACIONES TERRITORIALES. Lo anterior para dar publicidad al mismo	
Mtro. Ernesto Sánchez Rodriguez, Secretario General del Comité Directivo Regional de	
Acción Nacional en la Ciudad de México	
	DOY FE

MTRO. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ SECRETARIO GENERAL





Ciudad de México, a 13 de marzo de 2020

ACU/COP/022/2020

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS AUXILIARES Y LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DE REGISTRO DE LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

- El 27 de enero de 2020, la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México designó a las delegaciones que sustituyeron a los dieciséis Comités Directivos de las Demarcaciones Territoriales.
- 2. El 11 de febrero de 2020, el Comité Directivo Regional aprobó los criterios aplicables para el registro de candidaturas a la presidencia de cada una de las demarcaciones territoriales en cumplimiento a la paridad en los órganos directivos.
- 3. El 11 de febrero de 2020, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de marzo de 2020.
- 4. El 15 de febrero de 2020 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS **APROBACIÓN** Y DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS **ASAMBLEAS** DE DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

1





- 5. El 15 de febrero de 2020 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS AFIRMATIVAS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO PARA LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 6. El 17 de febrero de 2020, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las Convocatorias, Normas Complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales a celebrarse el 28 y 29 de marzo de 2020.
- 7. El 19 de febrero de 2020, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
- 8. El 6 de marzo de 2020, se aprobó la utilización de las boletas electrónicas del Instituto Nacional Electoral en las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
- 9. El día 12 de marzo de 2020, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Proceso en la que se realizaron las prevenciones a los aspirantes cuya documentación estaba incompleta.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los Partidos Políticos son entidades de interés público, que tiene como finalidad la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organización de ciudadanía, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales, locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1

Man Marie Color of the Color of





Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro. (...)

SEGUNDO. Que la Ley General de Partidos Políticos, establece que de conformidad con lo que establece el numeral constitucional transcrito en la consideración anterior, los partidos políticos, cuentan con el derecho de auto determinarse en cuanto a sus procedimientos internos, lo cual conlleva la





obligación de mantener el funcionamiento efectivo de sus órganos estatutarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 numeral 1, inciso c), 25 numeral 1, inciso f) y 34 numeral 2, inciso e) y f).

Artículo 23. 1. Son derechos de los partidos políticos:

c) Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;

Artículo 25. 1. Son obligaciones de los partidos políticos:

f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;

Artículo 34.

- 2. Son asuntos internos de los partidos políticos:
- e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y
- f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos

TERCERO. Que el numeral 9 de las Normas Complementarias para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales menciona lo siguiente:

9.La COP tiene la facultad de nombrar representantes y auxiliares para acompañar a los CDDT's durante el proceso y el día de la Asamblea.

CUARTO. Que el numeral 8, inciso b) de las Normas Complementarias menciona lo siguiente:

8. Con apego a las disposiciones Estatutarias, Reglamentarias y normativas, establecer los mecanismos de organización y logística necesarios, que garanticen los principios democráticos de legalidad, imparcialidad, objetividad y certeza del proceso electoral;

QUINTO. Derivado de los preceptos anteriormente transcritos, los cuales se encuentran debidamente armonizados, se advierte que es atribución de la Comisión Organizadora del Proceso, aprobar a los auxiliares e integrantes de las mesas de registro.

Por lo anteriormente señalado, La Comisión Organizadora del Proceso, durante la sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2020, emite el siguiente.

March Con .





ACUERDO

Con fundamento en el numeral 8, inciso b) de la Convocatoria y Normas Complementarias para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales, se APRUEBAN los siguientes integrantes de las mesas de registro:

	AZCAI	POTZALCO	
MESA	PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
1	PATRICIA MARTÍNEZ CHIMAL	NAYELI MUÑOZ ÁLVAREZ	SABRINA LOLBEE ARANDA MARTÍNEZ
2	SANTA MENESES SANDOVAL	HILDA LÓPEZ TRUJANO	ALINE IVONNE MORA LÓPEZ
	CO	YOACÁN	
MESA	PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
1	MARÍA MAGDALENA COLMENARES MARTÍNEZ	GEOVANNI COLÍN PÉREZ	PATRICIA COLÍN MÁRQUEZ
2	JOSÉ ARTURO DÍAZ MARTÍNEZ	AMÉRICA PAOLA HERNÁNDEZ PINEDA	ALEJANDRO HUERTA RODRÍGUEZ
3	ELSA BERENICE BARRERA MARMOLEJO	GLORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ROCÍO GUADALUPE FLORES LANDGRAVE MEJÍA
4	CLAUDIA MARLENE CUÉ LICONA	CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	SERGIO ANTONIO FLORES ÁLVAREZ
5	JANET HERNÁNDEZ PÉREZ	CAROLINA JARAMILLO OCAÑA	SALVADOR IVÁN RAMÍREZ SÁNCHEZ
6	CÉSAR HERRERA SÁNCHEZ	ROCÍO GUADALUPE PALOMO SUÁREZ	LIZBETH CARMEN GARCÍA ISUNZA
7	ANDREA BOY HUESCA	LUCERO ANDREA	MARÍA DOLORES

ANDREA BOY HUESCA	SUÁREZ PÉREZ	MARIA DOLORES TORIBIO CORONA				
ENTES						
LAURA ROSAS RODRÍGUEZ						
RICARDO GUERRERO RAMÍ	REZ					
EDGAR ESTEBAN FLORES R	EYES	W. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.				
SERGIO MUÑÓZ ÁLVAREZ						
ELISA AGUILAR AVILÉS	ELISA AGUILAR AVILÉS					
IGNACIO ESCOBAR HERNÁN	NDEZ					
SERGIO ALFONSO REYES CO	OLMENARES					
MARCELA PALACIO RODRÍO	GUEZ					
	LAURA ROSAS RODRÍGUEZ RICARDO GUERRERO RAMÍ EDGAR ESTEBAN FLORES R SERGIO MUÑÓZ ÁLVAREZ ELISA AGUILAR AVILÉS IGNACIO ESCOBAR HERNÁN SERGIO ALFONSO REYES CO	SUÁREZ PÉREZ ENTES LAURA ROSAS RODRÍGUEZ RICARDO GUERRERO RAMÍREZ EDGAR ESTEBAN FLORES REYES SERGIO MUÑÓZ ÁLVAREZ				

The state of the s







	CUAUHTÉMOC						
MESA 1	PRESIDENTE		SECRETARIO		ESCRUTADOR		
	JUAN ALVARADO	CARLOS) JIMÉNEZ	JORGE LIGNAN	RAÚL	PIMENTEL	CARLOS ROBLES	CALDERÓN
2	ERICK SÁNCHEZ	CASTILLO	KARLA MAGUE		ILLALOBOS	CHRISTIAN CABANILLA MARTÍNEZ	

	IZTACALCO						
MESA	PRES	IDENTE	SECRETA	RIO	ESCI	RUTA	DOR
1	MARÍA TORRES PI	TRINIDAD ÉREZ	CLAUDIO TORRES SOTO	ALONSO	GUADALI PÉREZ	JPE	TORRES
2	MARÍA DELGADO	TERESA TELLO	FRANCISCO CONTRERAS JU	JAVIER ÁREZ	FELIPE TORRES F	DE RAMÍ	JESÚS REZ

MAGDALENA CONTRERAS					
MESA	PRESIDENTE	SECRE	TARIO	ESCR	UTADOR
1	MARÍA DE LOURDES AGUIRRE GONZÁLEZ	GABRIELA GONZÁLEZ	GUTIÉRREZ	YASMI IF MARTÍNEZ	and ormidal

	TLAHUAC					
MESA 1	PRESIDENTE		SECRETARIO		ESCRUTADOR	
	TALIA MARTÍNEZ	RINCÓN	CHRISTIAN SANTILLÁN	GONZÁLEZ	WENDY DUARTE	MORA
2	JESSICA CORTÉS	MERCADO	HÉCTOR HU TORRES	GO CASTRO	DOLORES ARREOLA	CORTÉS

		TLALPAN		
MESA	PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR	
1	ANA CECILIA LUISA HERNÁNDEZ QUEZADAS	MARBELLA LÓPEZ PEÑALOZA	SOFPIA ELIZABETH VELARDE GONZÁLEZ	
2	MARÍA DE LOURDES ALATORRE MELENDEZ	LETICIA PÉREZ RAMOS	SILVIA CORREA MARTÍNEZ	
3	ALDO HUGO MIRANDA OSNAYA	ESTEPHANIA GARCÍA GONZÁLEZ	SELENE GONZÁLEZ TORRES	
4	ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA	OSCAR AGÜERO ZÚÑIGA	AYNARA FERNANDA BAHENA PÉREZ BRAVO	
5	YESSICA VÁZQUEZ BENITEZ	SONIA RAMOS BALDERAS	SOCORRO REYES SUÁREZ	
6	MARICARMEN	JUAN CARLOS VÁZQUEZ	IRVING CHEGUE LUNA	

(N

Man ethical





HERNÁNDEZ CRÚZ	BENITEZ	
----------------	---------	--

MESA	PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR	
1	NALLELY ARIADNA CARBAJAL REYES	CLAUDIA LETICIA ROSAS MARTÍNEZ	SAMUEL ISRAEL CAPDEPON ORTÍZ	
AUXIL	IAR			

XOCHIMILCO					
MESA	PRESIDENTE	SECRET	ARIO	ESCRI	UTADOR
1	JOSÉ ALFREDO D ALBA ALVARADO	E PATRICIA GALINDO	HUERTA	MARÍA VARA URR	FERNANDA UTIA
2	MARISOL CHÁVE CAMACHO	Z MISNORALVA SANTIAGO	MORENO	JORGE CASARES	BASTIDA

MILPA ALTA							
MESA	PRESIDENTE		SECRETARIO	ESCRUTADOR			
1	VICTORIA NÁPOLES	BONILLA	DIANA PASTÉN SÁNCHEZ	ISABEL HURTAD	HERNÁNDEZ O		

		ÁLVARO OBREGÓN	
MESA	PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
1	JOSÉ MARÍA PEÑA RIVERA	ANA KAREN MIRANDA MEDINA	ROBERTO ALEJANDRO TÉLLEZ JUÁREZ
2	IRENE JUAN ARROYO	LUIS DAVID SILIS PÉREZ	ESTEFANÍA RAMÍREZ PÉREZ
3	FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ MONZALVO	CÉSAR JIMÉNEZ SUÁREZ	PATRICIA NAVARRETE CHÁVEZ
4	JANETTE ALARCÓN NÚÑEZ	KARLA MARIANA CÓRDOVA ARCOS	MIRIAM TÉLLEZ JUÁREZ
5	VÍCTOR RAMÍREZ DEL OLMO	CLAUDIA LETICIA DÍAZ AGUIRRE	GABRIEL DOMÍNGUEZ ROSALES
6	KARLA SOFÍA MIRANDA MEDINA	MARÍA MAGDALENA ABREGO HERRERA	ROSA ESTHER PÉREZ ARIAS
		MIGUEL HIDALGO	
MESA	PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
1	BLANCA ADELA RUIZ ORDUÑEZ	NANCY LIRA GONZÁLEZ	KATHERINE FUENTES MONTOYA
2	ESPERANZA RUBIO	ROCÍO BURGOA MALDONADO	ANA MARÍA RODRÍGUEZ OLGUÍN

M

Marie Lie





3	ALMA	GABRIELA	MARIBEL	RANGEL	NANCY PÉRE	Z TELLEZ
	RANGEL LOF	RENZANA	PACHECO			
4	ERIKA	ÁVILA	PASIÓN	HERNÁNDEZ	ANA RAMÍRE	Z COLÍN
	MORALES	20	MARGARITA			
5	DELIA	CRISPÍN	CRISTOPHER	JESÚS	ERIC BOCARI	OI ALANÍS
	MARTÍNEZ		RODRÍGUEZ I	ROBLES		
6	VANESSA	MARTA	ESTEPHANIE	OSNAYA	ABRAHAM	REVELES
	BEATRIZ	PÉREZ	ARREDONDO		ARREDONDO	
	SALAZAR MO	ONTES				

	BENITO JUÁREZ								
MESA	PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR						
1	EDUARDO DE JESÚS	JOSÉ DAVID GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO						
	GONZÁLEZ BRUZZONE	BRUZZONE DE LA CRUZ	ALCANTARA SÁMANO						
	DE LA CRUZ	200							
2	CLAUDIA ELIZABETH	ELENA CAROLINA	BLANCA ESTELA						
	MEZA GÓMEZ	BECERRIL ROMÁN	MAYA TRUJILLO						
3	CARLOS AGUILAR	HILDA GUADALUPE	VÍCTOR MANUEL						
	SANTAMARÍA	ILLESCAS MONTERO	MONTES BUENROSTRO						
4	LILIANA HERNÁNDEZ	KARINA MAGAÑA	DESIRÉ ITZEL AGUIRRE						
	JIMÉNEZ	GUILLEN	JIMÉNEZ						
5	AMELLALY SOLANO	MARIO MATEO RUIZ	EDMUNDO AXEL						
	GUTIÉRREZ	LÓPEZ	GUADARRAMA DÍAZ						
6	JAVIER HUMBERTO	IGNACIO ZETINA	GLORIA GABRIELA						
	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PADILLA	MILLÁN SOQUI						
7	DENISSE FERIA	JOSELIN ALEJANDRA	DAVID MARTÍNEZ						
	ESPINOZA	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	GUZMÁN						

		IZTAPALAPA				
MESA	PRESIDENTE	SECRETARIO ESCRUTADO				
1	FRANCISCA QUINTANA	JOSÉ LUIS PÉREZ JÁCOME	ALEJANDRA ENCISO			
2	CECILIA HAIDÉ SALINAS MALDONADO	NOE ADRIÁN HERNÁNDEZ REYES	MIGUEL ÁNGEL PADILLA TIRO			
3	ALEJANDRA GONZÁLEZ LARA	ANDREA MELGAREJO ENCISO	VÍCTOR MARTÍN REYES			
4	ISRAEL PLATA SÁNCHEZ	RICARDO ARSENIO MAYA BOLIVAR	GLORIA REYES SÁNCHEZ.			
5	AMALIA REYES SÁNCHEZ	DAVID GONZALES GODÍNEZ	MARÍA DE LOURDES PÉREZ ROSALES			



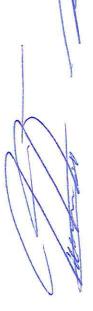


CUAJIMALPA									
MESA	PRESIDENTE	RESIDENTE SECRETARIO ESCRUTADO							
1	MONSERRAT CHACON	SARAH ROJAS	MARTHA PATRICIA						
	MATA	VELAZQUEZ	SALAZAR AVALOS						
2	IRMA ADRIANA	MARIA DEL REFUGIO	ARELI RANGEL						
	BLANCAS CORNELIO	ESQUIVEL CARMONA	ROMERO						
3	LUIS ALBERTO	DALIA AURORA GARCIA	NALLELY SALINAS						
	GRANADOS LLAMAS	LEAL	CARRILLO						
AUXIL	IARES								
ANTON	IO NAVA MACEDONIO								
GUADA	GUADALUPE MARIN VELAZQUEZ								
CINTHI	A CECILIA PANIAGUA BE	NHUMEA							

II. Con fundamento en el numeral 9 de la Convocatoria y Normas Complementarias para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales, se APRUEBAN los siguientes auxiliares de la Comisión Organizadora del Proceso:

PERSONAL AUXILIAR EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES									
DEMARCACI ÓN TERRITORIA L	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBR E		
ALVARO OBREGON	JOVANY HURTADO GARCÍA	MARIO RAPHAEL DE CARCER	ALFREDO HERNÁND EZ MENDOZ A						
AZCAPOTZALCO	ANA MARGARIT A FIGUEROA ZEPEDA	JOSÉ MANUEL RANGEL ROSALES	FERNAND O ESQUIVEL DÍAZ	ESMERAL DA MARTÍNE Z MONZON					

M







1				er.			\mathcal{N}
BENITO JUÁREZ	MARÍA FERNANDA LÓPEZ VILLANUEV A	VALERIA GETSAMIN VILLARREA L FLORES		·*			1
COYOACÁN	ARIA LÓPEZ AVALOS	MONICA PATRICIA MORALES RODRÍGUE Z					
CUAJIMALPA DE MORELOS	ROBERTO RODRÍGUE Z BARRÓN	ANDRÉS ÁVILA LUNA	JESÚS ERICK RUIZ AVALOS	URIEL ALEJAND RO PÉREZ AYALA	ELIZABETH PALACIOS IBARRA	CRISTINA ORTIZ PLATA	
CUAUHTÉMOC	MOISÉS ALAIN MATAMOR OS VENCES	LETICIA ÁLVAREZ CASTELÁN	MIRIAM MARTÍNE Z VIDAURE	ENRIQUE ALCÁNTA RA CARLOS	CARLOS ALBERTO FRIAS GONZÁLEZ	EDUARDO DANIEL AGUILAR HERNÁND EZ	LETICIA ÁLVARE Z CASTEL AN
GUSTAVO A. MADERO	ADELA VARGAS GÓMEZ	MICHELLE CORAZÓN AGUILAR PÉREZ	EDUARDO TEJA BAUTISTA	BERTHA ROSA MARÍA GUTIÉRRE Z CARRILLO	MIGUEL ÁNGEL MONTES VÁZQUEZ		
IZTACALCO	GUSTAVO MARTÍNEZ BONILLA	ISRAEL ENRIQUE AGUIRRE VIVEROS	ESTHER RIVERA RAMÍREZ	XUNAXI AGUILAR MARTÍNE Z	MAX GUERRERO		
IZTAPALAPA	PARIS OVIEDO	CLAUDIA INES GUTIÉRREZ ALONSO	JUAN MIGUEL HERNÁND EZ	GEORGIN A MUNGUÍ A LÓPEZ	LORENZO GONZALEZ ROSAS		10
MAGDALENA CONTRERAS	CARMEN RODRIGUE Z MIRAMON	JOSÉ MANUEL MAGALLA NES ALVA					
MIGUEL HIDALGO	ÁNGELES SILVA GARCÍA HERNÁNDE Z	PAMELA BARRÓN CASTRO					







MILPA ALTA	FABIÁN BARRERA VIVEROS	ALAN LÓPEZ MEDINA	FRANCISC O JAVIER RAMOS ALVARAD O				
TLAHUAC	MARISOL ADRIANA RESÉNDIZ MARTÍNEZ	OLIVA RINCÓN MARTÍNEZ	SERGIO VARA MONTES DE OCA	ISMAEL MARTÍNE Z GARCÍA	LUIS RAÚL CHAVARRÍ A BUSTAMA NTE	CLAUDIA DENNISE HERNÁND EZ RAMÍREZ	
TLALPAN	ALEJANDR A LOARCA RAMOS	EDHARTT JULIO NEUMANN REYES					
VENUSTIANO CARRANZA	MARTÍNEZ SALGADO DANIEL	MIRNA SERRANO MARTÍNEZ					
XOCHIMILCO	MÓNICA OROZCO PÉREZ	JORGE ROBERTO VELÁZQUE Z CARMONA					ā.

III. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

RICARDO RUBIO TORRES

PRESIDENTE





MILPA ALTA	FABIÁN BARRERA VIVEROS	ALAN LÓPEZ MEDINA	FRANCISC O JAVIER RAMOS ALVARAD O				
TLAHUAC	MARISOL ADRIANA RESÉNDIZ MARTÍNEZ	OLIVA RINCÓN MARTÍNEZ	SERGIO VARA MONTES DE OCA	ISMAEL MARTÍNE Z GARCÍA	LUIS RAÚL CHAVARRÍ A BUSTAMA NTE	CLAUDIA DENNISE HERNÁND EZ RAMÍREZ	
TLALPAN	ALEJANDR A LOARCA RAMOS	EDHARTT JULIO NEUMANN REYES					
VENUSTIANO CARRANZA	MARTÍNEZ SALGADO DANIEL	MIRNA SERRANO MARTÍNEZ					
XOCHIMILCO	MÓNICA OROZCO PÉREZ	JORGE ROBERTO VELÁZQUE Z CARMONA					

III. Publiquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

RICARDO RUBIO TORRES

PRESIDENTE





BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ INTEGRANTE

CELINA SAAVEDRA ORTEGA INTEGRANTE

ÁMBAR REYES MOTO SECRETARIA FÉCNICA